

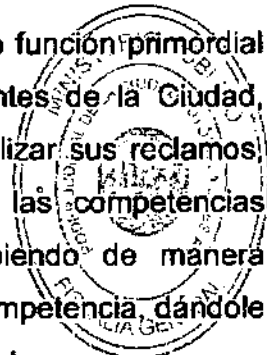


**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN", con domicilio en la Calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular, Dr. Germán Carlos GARAVANO y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL", con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 1333, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Luis Jorge CEVASCO; en forma conjunta denominados las "PARTES", y teniendo en cuenta:

Que los Centros de Acceso a la Justicia ("CAJ") del "MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" son oficinas que brindan servicio de atención legal primaria integral para la ciudadanía en general. Estos centros cuentan con un equipo multidisciplinario de abogados, psicólogos, trabajadores sociales y personal administrativo especialmente capacitado para buscar una respuesta integral a las problemáticas relacionadas con materia familiar, víctimas de delitos, violencia de género, conflictos vecinales, discapacidad, entre otros.

Que, las unidades de orientación y denuncia (UOD) tienen como función primordial la de garantizar el efectivo acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad, acercando a la población las dependencias donde puedan canalizar sus reclamos, brindando asistencia inmediata y personalizada respecto de las competencias específicas del Ministerio Público Fiscal de la CABA, recibiendo de manera presencial y/o por escrito todas las denuncias sean o no de su competencia, dándole inmediata intervención a la autoridad judicial que resulte competente.



**ES COPIA FIEL**

  
Mariano Bértola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación



Ministerio Público Fiscal  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las "PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Específico sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las "PARTES" procuran a través del presente convenio coordinar medidas de acción a fin de concretar el acceso irrestricto a la Justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evitando superponer tareas y recursos afectados o a afectarse para la prestación de los servicios y cumplimiento de las finalidades indicadas en los antecedentes.

**SEGUNDA:** A fin de propender a la adecuada contención y asistencia integral a las víctimas, las "PARTES" promoverán la coordinación interinstitucional para la debida protección de aquellas y su grupo familiar, procurando reducir al máximo posible las secuelas del daño ocasionado con motivo del hecho delictivo, garantizando el reconocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten, evitando los procesos de revictimización.

**TERCERA:** Las "PARTES" se comprometen a resolver de manera amigable cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente convenio

**CUARTA:** Este convenio no limita el derecho de las "PARTES" a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos, empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

**QUINTA:** El presente Convenio no implica erogación presupuestaria alguna para las "PARTES".

**SEXTA:** A todos los efectos legales que pudiere corresponder, las "PARTES" constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fueren necesarias realizar.



COPIA FIEL

Mariano Bértola  
Prosecretario Coordinador  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Presidencia de la Nación**



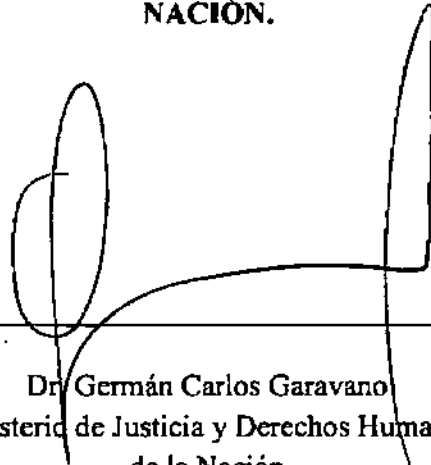
**Ministerio Público Fiscal**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**SÉPTIMA:** Este convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de suscripción, renovándose en forma automática salvo manifestación fehaciente de voluntad en contrario de alguna de las "PARTES", realizada con una antelación mínima de SESENTA (60) días.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de marzo de 2018.

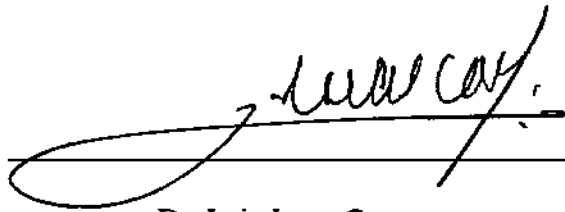
**Por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA  
NACIÓN.**



---

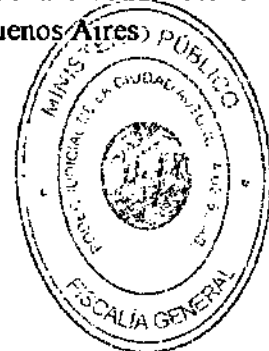
Dr. Germán Carlos Garavano  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
de la Nación

**Por: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
BUENOS AIRES.**




---

Dr. Luis Jorge Cevasco  
Fiscal General Adjunto A/C de la  
Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires



**ES COPIA FIEL**



Mariano Bertola  
Prosecretario Condyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

